

## Inventario de Baja o Depuración

Es el instrumento auxiliar para realizar la baja documental o depuración, proceso de eliminación razonada y sistemática de documentación que haya prescrito en sus valores primarios: administrativos, legales o fiscales, y que no posea valores secundarios o históricos: evidenciales, testimoniales o informativos, de conformidad con la valoración de los documentos de archivo. La temporalidad y los procesos de baja o depuración documental se determinarán en el Catálogo de Disposición Documental que cada ente público genere.

La Alcaldía Tlalpan, deberá contar con los Inventarios de Descripción Básica de los expedientes y series que se encuentren depositados en los diversos archivos de esta Alcaldía, en los que deberá registrarse la información que permita la plena identificación, descripción, localización y demás procesos archivísticos.

El Área Generadora y el Responsable de Archivo de Trámite RAT, en coordinación con la Unidad de Archivo de Concentración (UAC) revisará las caducidades de la documentación bajo su resguardo, conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental vigente, con el objetivo de identificar la documentación que ha concluido su período de guarda.

<b>Finalidad:</b>	Describir las series y expedientes cuya vigencia (años establecidos en el Catálogo de Disposición Documental CADIDO) ha concluido en la Unidad de Archivo de Trámite, para permitir realizar el proceso de Baja o Depuración de la documentación generada por cada una de las Unidades Administrativas de la Alcaldía Tlalpan
<b>Uso:</b>	Instrumento auxiliar en los procesos de la UAC como: descripción documental, Baja o Depuración documental, disposición documental.
<b>Unidad(es) de Aplicación:</b>	El inventario se aplicará en las Unidades integrantes del Sistema Institucional de Archivos (Unidad de Archivo de Trámite, Oficina UAT y Unidad de Archivo de Concentración UAC)





